

## HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### A) NOTAS DE DESGLOSE

#### I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### - ACTIVO

##### □ Efectivo y Equivalentes

##### Efectivo

Al cierre del ejercicio el Hospital Juárez de México no cuenta con efectivo en su poder.

##### Bancos

El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integra de la siguiente forma:

Concepto	2020	2019
Propios	2,816,647	2,536,849
Fiscales	13,227,423	4,719,590
Terceros	1,232,466	496,997
INSABI (COVID-19)	12,815,761	0
<b>Total</b>	<b>30,092,297</b>	<b>7,753,436</b>

En el rubro de Bancos, el saldo al cierre del ejercicio 2020 es de 30,092,297 pesos y comparado con el saldo del 2019, que es de 7,753,436 pesos, presenta un incremento del 388%, cuya variación se deriva principalmente en la cuenta de recursos fiscales, a continuación se presenta su integración:

- En recursos propios el importe de 2,816,647 está integrado de la siguiente manera:
  - ❖ Recursos captados por los servicios prestados por el Hospital 307,971 pesos, que al cierre del ejercicio quedaron pendientes de pagar debido a que se utilizaron para las contribuciones federales del mes de diciembre (retención del 6% al Impuesto al Valor Agregado).

## CUENTA PÚBLICA 2020

- ❖ Recursos de la Escuela de Enfermería, por el pago de las colegiaturas pagadas por un monto de 2,508,676 pesos.
- El saldo de 13,227,423 pesos de Recursos Fiscales, se debe principalmente al pago pendiente del 6° bimestre del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), mismo que se pagará al principio del mes de enero del 2021.
- En el importe de 1,232,466 pesos, se encuentran incluidos los recursos aportados por la Industria Farmacéutica y por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para ejecutar los protocolos de investigación por parte de los investigadores del Hospital Juárez de México; dichos protocolos están dentro de los plazos establecidos en los convenios de colaboración.
- El saldo de 12,815,761 pesos que se encuentra en la cuenta bancaria INSABI (COVID-19), se debe a que cuando se declaró en marzo del 2020 la pandemia del SARS-COV2 (COVID-19) en México, el Hospital Juárez de México fue declarado Hospital COVID-19 y se firmaron convenios de colaboración con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), cuya finalidad fue recibir el apoyo del INSABI con recursos financieros que permitieran al Hospital contratar de manera temporal a personal médico, paramédico y afín, por la pandemia originada por el virus SAR-COV-2 (COVID-19).

□ **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.**

El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de la cuenta Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes se integra de la siguiente forma:

Concepto	2020	2019
Cuentas por Cobrar	7,600,223	48,406,723
Deudores Diversos	960,582	25,182
<b>Total</b>	<b>8,560,805</b>	<b>48,431,905</b>

El saldo al cierre del ejercicio 2020 del rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, asciende a 8,560,805 (ocho millones quinientos sesenta mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N), que comparados con los 48,431,905 (cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N) correspondientes a 2019, representa una disminución del 82.32 por ciento y se desglosan de la siguiente manera:

- Cuentas por cobrar:
  - La cuenta recursos destinados a gasto directo se integra por ocho cuentas por liquidar, que quedaron pendientes de vincular al Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el pago de la retención del 6 por ciento al Impuesto al Valor Agregado, mismas que ascienden a 959,924 pesos y se desglosan a continuación:
    - ❖ Cuenta por liquidar 1672 por un importe de 40,460.00.
    - ❖ Cuenta por liquidar 1673 por un importe de 16,197.00.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- ❖ Cuenta por liquidar 1674 por un importe de 41,159.00.
- ❖ Cuenta por liquidar 1675 por un importe de 698,913.00.
- ❖ Cuenta por liquidar 1676 por un importe de 38,899.00.
- ❖ Cuenta por liquidar 1677 por un importe de 42,570.00.
- ❖ Cuenta por liquidar 1678 por un importe de 43,353.00.
- ❖ Cuenta por liquidar 1679 por un importe de 38,373.00.

- El rubro de cuentas por cobrar presenta un saldo de 6,640,307.00 pesos, que corresponde a casos atendidos y reclamados a la entonces Comisión Nacional de Protección Social en Salud **“Seguro Popular”**, así como a los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de los Estados de la República (REPSS), los cuales a la fecha se encuentran pendientes de pago. A continuación se presenta el desglose:

FECHA DE REGISTRO	REGIMENES ESTATALES EN SALUD	IMPORTE
31/12/2019	Ciudad de México	2,221,721.14
31/12/2019	Oaxaca	62,497.68
31/03/2020	Ciudad de México	3,819,552.61
31/03/2020	Guerrero	207,053.41
31/03/2020	Hidalgo	226,183.73
31/03/2020	Oaxaca	48,269.25
31/03/2020	Tlaxcala	20,001.12
31/09/2020	Zacatecas	35,028.28
	<b>TOTAL</b>	<b>6,640,307.22</b>

Al respecto, mediante el oficio número DG/DA/1543/2020 del 18 de diciembre del 2020, el Director de Administración del Hospital Juárez de México, solicitó el apoyo al Coordinador de Financiamiento del Instituto de Salud para el Bienestar, para que indicara cual sería el procedimiento para recuperar los recursos, sin que a la fecha se haya recibido alguna respuesta.

➤ La cuenta Deudores Diversos presenta un saldo 960,582 pesos al cierre del ejercicio, mismo que se detalla:

- ❖ Con el comunicado No. DA/SCM/DTYTB/011/2021 del 19 de enero del 2021, el Jefe de Tecnovigilancia y Tecnología Biomédica solicitó al representante legal de Philips México Commericia, S.A. de C.V., el reintegro del importe de 502,510.17 (quinientos dos mil quinientos diez pesos 17/100 M.N.), debido a que no realizó el mantenimiento de los equipos por encontrarse en áreas COVID-19 o en uso de los pacientes, por lo que fue necesario reprogramarlos.
- ❖ Con fecha 31 de diciembre del 2020 por error se transfirió al Proveedor Servicio y Formas Gráficas, S.A de C.V. la cantidad de 332,860.01 (trescientos treinta dos mil ochocientos sesenta pesos 01/100 M.N), debiendo ser un monto de 13,920.00 (trece mil novecientos veinte pesos 01/100 M.N.); al respecto, se realizaron las gestiones con el proveedor para el reintegro de la diferencia en el transcurso de enero del 2021.
- ❖ Con fecha 30 de noviembre del 2020, se pagó la Cuenta por Liquidar Certificada No. 1336 por un importe 19,607.34 (diecinueve mil seiscientos siete pesos 34/100 M.N), que ampara el pedido No. P20 000664 al proveedor Accesorio para Laboratorios, S.A. de C.V. Sin embargo, al cierre del ejercicio no había concluido la entrega de los bienes, motivo por el cual se solicitó la devolución de dichos recursos.
- ❖ El 12 de noviembre del 2020, se generó el cheque No. 12379 por un importe de 99,800.00 (noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a nombre de la Dra. Elizabeth Pérez Cruz, investigadora del Hospital Juárez de México, para el pago de inscripción y viáticos para su participación en el congreso internacional (The European Society for Clinical Nutrition and Metabolism (ESPEN)). Sin embargo, con la pandemia dicho congreso se canceló.

Al respecto, se erogó un monto de 10,278.08 (diez mil doscientos setenta y ocho pesos 08/100 M.N), por concepto de honorarios de la C. Alejandra Mayela Manjarrez Casas, por la traducción y corrección de estilo del artículo en inglés que resultó del proyecto "Evaluación, eficacia y tolerabilidad de fetermina en el manejo preoperatorio del paciente obeso".

Derivado de lo anterior, al cierre del ejercicio queda pendiente de comprobar por parte de la investigadora un importe de 89,526.92 (ochenta y nueve mil quinientos veintiséis pesos 92/100 M.N).

- ❖ Otros deudores por un importe de 16,077.46 pesos, que se deben principalmente a una publicación en el Diario Oficial de la Federación, entre otros.

□ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).**

El almacén de bienes de consumo el Hospital adquiere medicamentos, material de curación, de laboratorio y bienes de consumo, los cuales se encuentran registrados a su costo de adquisición y se valúan utilizando el método de costo promedio, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

## CUENTA PÚBLICA 2020

La integración al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

Descripción	2020	2019
Materiales y Útiles de Administración y Enseñanza	497,594	538,873
Alimentos y Utensilios	0	384
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	622	42,163
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	91,738,385	63,480,327
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	794,734	8,467,743
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	802,291	215,381
<b>Total</b>	<b>93,833,626</b>	<b>72,744,871</b>

Al comparar los 93,833,626 (noventa y tres millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N) correspondientes al cierre 2020 contra los 72,744,871 (setenta y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 M.N), del ejercicio fiscal 2019, se observa una diferencia de 21,088,755 pesos equivalente al 15.20 por ciento, misma que se encuentra básicamente en la cuenta Productos Químicos, Farmacéuticos, debido a las compras derivadas de la pandemia. A continuación se mencionan algunos aspectos a considerar:

- ❖ El Gobierno de México, en coordinación con la Secretaría de Salud, implementó una serie de medidas para prevenir y controlar los contagios en el país, entre las cuales se incluyen la extensión del período vacacional estudiantil, el confinamiento por la pandemia y el Plan DN-III-E.
- ❖ De un total de tres fases epidemiológicas identificadas por las autoridades sanitarias, según el grado de transmisión de la enfermedad, el 24 de marzo se decretó la fase 2 que comprende primordialmente la suspensión de ciertas actividades económicas, la restricción de congregaciones masivas y la recomendación de resguardo domiciliario a la población en general.
- ❖ El 30 de marzo se declaró "emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor", como consecuencia de la evolución de casos confirmados y muertes por la enfermedad en el país, lo cual dio lugar a la ejecución de acciones adicionales para su prevención y control. El 21 de abril inició la fase 3, mediante la cual se extendieron las actividades de prevención y control realizadas en las anteriores fases, al menos hasta mediados o finales de mayo.

## CUENTA PÚBLICA 2020

Por lo anterior, el Hospital tuvo que cumplir con los lineamientos en materia de reconversión hospitalaria y comenzó a recibir pacientes con esta enfermedad, lo que ocasionó hacer compras de medicamentos, equipo de protección, etc. que no estaban contempladas.

□ **Inversiones Financieras**

Al Cierre del ejercicio el Hospital no cuenta con Inversiones Financieras.

□ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Integración de los Bienes Muebles 2020:

Descripción	2020 Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Valor Actualizado	Depreciación	Valor pendiente de Depreciar 2020
Mobiliario y Equipo de Administración	36,075,782	6,202,424	42,278,206	-32,977,661	9,300,545
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	420,369,001	122,306,290	542,675,291	-294,484,685	248,190,606
Vehículos y Equipo de Transporte	4,186,011	-110,496	4,075,515	-3,107,722	967,793
Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	32,073,129	6,305,470	38,378,599	-23,605,215	14,773,384
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valioso	10,252	0	10,252	-9,995	257
Otros Equipos	35,915,593	0	35,915,593	-32,514,885	3,400,708
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>528,629,768</b>	<b>134,703,688</b>	<b>663,333,456</b>	<b>-386,700,163</b>	<b>276,633,293</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

Integración de los Bienes Muebles 2019:

Descripción	2019 Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Valor Actualizado	Depreciación	Valor pendiente de Depreciar 2019
Mobiliario y Equipo de Administración	33,696,597	6,202,424	39,899,021	-31,047,790	8,851,231
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	417,146,407	122,306,290	539,452,697	-260,250,875	279,201,822
Vehículos y Equipo de Transporte	4,186,011	-110,496	4,075,515	-2,545,991	1,529,524
Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	31,603,073	6,305,470	37,908,543	-21,406,312	16,502,231
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valioso	10,252	0	10,252	-9,822	430
Otros Equipos	35,816,720	0	35,816,720	-31,211,367	4,605,353
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>522,459,060</b>	<b>134,703,688</b>	<b>657,162,748</b>	<b>-346,472,157</b>	<b>310,690,591</b>

El incremento neto que presenta el rubro de Bienes Muebles por un importe 6,170,708 pesos, se debe básicamente a las donaciones de equipo realizadas por el Instituto para la Salud del Bienestar para atender la pandemia, así como a la donación de la empresa Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V., correspondiente a 10 equipos de alto flujo de la marca Fisher & Paykel para el área de inhaloterapia, la cual ascendió a 1,576,626.42 (un millón quinientos setenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 42/1000 M.N); al respecto, se generó el CFDI con folio fiscal 7c1a56cf-0246-49f9-bcfc-d4cc271ad184 que ampara dicha donación.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre del 2020:

Registro Contable	Valor de Relación de Bienes Muebles	Conciliación
<b>528,629,768</b>	<b>528,629,768</b>	0

En el rubro de bienes muebles y los registros contables se consideró un importe de 134,703,688 pesos, que corresponde a la revaluación que tuvieron los activos fijos del hospital en el ejercicio fiscal 2008.

## CUENTA PÚBLICA 2020

Integración de los Bienes Inmuebles 2020:

Descripción	2020 Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Valor Actualizado	Depreciación	Valor pendiente de Depreciar 2020
Terreno	258,012,000	415,206,823	673,218,823	0	673,218,823
Edificios no Habitacionales	262,563,951	512,702,597	775,266,548	-304,547,668	470,718,880
<b>Subtotal</b>	<b>520,575,951</b>	<b>927,909,420</b>	<b>1,448,485,371</b>	<b>-304,547,668</b>	<b>1,143,937,703</b>

Integración de los Bienes Inmuebles 2019:

Descripción	2019 Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Valor Actualizado	Depreciación	Valor pendiente de Depreciar 2019
Terreno	258,012,000	415,206,823	673,218,823	0	673,218,823
Edificios no Habitacionales	262,563,951	512,702,597	775,266,548	-272,268,341	502,998,207
<b>Subtotal</b>	<b>520,575,951</b>	<b>927,909,420</b>	<b>1,448,485,371</b>	<b>-272,268,341</b>	<b>1,176,217,030</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre del 2020

Registro Contable	Valor de Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
<b>520,575,951</b>	<b>520,575,951</b>	<b>0</b>

En el rubro de Bienes Inmuebles al cierre del ejercicio 2020, el Hospital Juárez de México no sufrió modificación alguna.



## CUENTA PÚBLICA 2020

En Resumen 2020, del total de Activo No Circulante:

Descripción	2020 Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Valor Actualizado	Depreciación	Valor pendiente de Depreciar 2020
Bienes Muebles	528,629,768	134,703,688	663,333,456	-386,700,163	276,633,293
Bienes Inmuebles	520,575,951	927,909,420	1,448,485,371	-304,547,668	1,143,937,703
<b>Total de Activo No Circulante</b>	<b>1,049,205,719</b>	<b>1,062,613,108</b>	<b>2,111,818,827</b>	<b>-691,247,831</b>	<b>1,420,570,996</b>

Resumen 2019 del total de Activo No Circulante:

Descripción	2019 Valor Histórico	Actualización (Revaluación)	Valor Actualizado	Depreciación	Valor pendiente de Depreciar 2019
Bienes Muebles	522,459,060	134,703,688	657,162,748	-346,472,157	310,690,591
Bienes Inmuebles	520,575,951	927,909,420	1,448,485,371	-272,268,341	1,176,217,030
<b>Total de Activo No Circulante</b>	<b>1,043,035,011</b>	<b>1,062,613,108</b>	<b>2,105,648,119</b>	<b>-618,740,498</b>	<b>1,486,907,621</b>

La depreciación del activo fijo se calcula mediante el método de línea recta, aplicando a las cifras históricas los porcentajes anuales que se indican a continuación:

## CUENTA PÚBLICA 2020

Descripción	%
Edificio	5
Mobiliario y Equipo de Administración	10 y 30
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Equipo de Transporte	25
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10

La depreciación determinada en el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fue de 75,507,333 pesos y 58,234,761 pesos para el ejercicio 2019.

□ **Estimaciones y Deterioros**

La estimación para materiales obsoletos y de lento o nulo movimiento se determina al final de cada año con base en el estudio técnico efectuado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios sobre cada renglón de inventarios. Al cierre del ejercicio fiscal 2019 y 2018, la estimación para Material de Lento y Nulo Movimiento asciende a **(586,016)**.

□ **Otros Activos**

No aplica ya que el Hospital no tiene registrada información en este rubro.

- **PASIVO**

□ **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

La integración de estos saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

Concepto	2020	2019
Proveedores	21,366,020	64,947,055
Acreedores	23,268,261	107,996,434
Impuesto por Pagar a Corto Plazo	14,515,443	34,837,963
Adeudos de la Tesorería	669,975	864,897
<b>Total de Pasivo Circulante</b>	<b>59,819,699</b>	<b>208,646,349</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

Asimismo a continuación se menciona la antigüedad los saldos pasivos al 31 de diciembre del 2020:

Concepto	90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	mayor a 365 días	Total 2020	Total 2019
Proveedores	4,885,311	0	0	16,480,709	21,366,020	64,947,056
Acreedores	23,268,261	0	0	0	23,268,261	107,996,434
Impuesto por Pagar a Corto Plazo	14,515,443	0	0	0	14,515,443	34,837,963
Adeudos de la Tesorería	669,975	0	0	0	669,975	864,897
<b>Total de Pasivo Circulante</b>	<b>43,338,990</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16,480,709</b>	<b>59,819,699</b>	<b>208,646,350</b>

Al cierre del ejercicio el pasivo circulante tuvo una disminución principalmente en las cuentas de Proveedores y Acreedores, debido a las diversas gestiones realizadas por el Hospital Juárez de México y la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCyP) para la autorización de recursos adicionales con el fin de hacer frente a la presión de gasto.

Todo esto se realizó a través de los oficios Nos. DG/DA/SRF/01025/2020, del 17 de septiembre de 2020, DG/DA/SRF/01132/2020 del 12 de octubre de 2020, DG/DA/SRF/01308/2020 del 5 de noviembre de 2020, DA/SRF/0423/2020 del 24 de noviembre de 2020, DG/DA/SRF/01430/2020 del 27 de noviembre de 2020, DG/DA/SRF/01531/2020 del 16 de diciembre de 2020 y DA/SRF/0483/2020 del 23 de diciembre de 2020.

Como resultado de dichas gestiones, la SHCP autorizó recursos al Hospital por un monto de 175,621,773.92 (ciento setenta y cinco millones seiscientos veintiún mil setecientos setenta y tres 92/100 M.N).

Es importante mencionar del total del pasivo circulante por 59,819,699 de pesos, existen 16,480,709 de pesos que representan el rubro de pasivo mayor a 365 días, situación que se debe principalmente a que en el ejercicio fiscal 2019, el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), envió al Hospital medicamentos y material de curación con las facturas MAYPO, S.A. de C.V. por un importe de 14,120,568 pesos y Abbvie Farmacéuticos, S.A. de C.V. por un importe de 2,242,400.00 pesos, con cargo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos 2019, específicamente a los contratos NO AD41-I-CNPSS-FPGC-077-2019 y AD41-I-CNPSS-FPGC-076-2019 y que forman parte del procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de los "MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DE PATENTES Y GENÉRICOS DE ENTREGA DOMICILIARIA (HEPATITIS C)".

Lo anterior, lo notificó el Director General del Instituto de Salud para el Bienestar al Director General del Hospital Juárez de México mediante el oficio No. INSABI /002186/2020 de fecha 07 de octubre del 2020. Al respecto, señaló en el mismo oficio que se autoriza el apoyo financiero para el pago de diagnóstico de casos y eventos de seguimiento de los diversos procedimientos considerados como gastos catastróficos para el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2019.

## CUENTA PÚBLICA 2020

Con la pandemia del SARCOV-2 (COVID-19), la Coordinación del INSABI del Hospital Juárez de México, no pudo incorporar al Sistema casos relacionados con la Hepatitis “C”, lo que hubiera permitido disminuir el pasivo correspondiente.

Además, se encuentra la factura No. 617016463 a nombre del proveedor de Bio Research Importaciones S. A por un importe de 117,741.16 que al cierre del ejercicio no se había pagado toda vez que correspondía a un protocolo de investigación que se pagará en el ejercicio 2021.

El importe que se presenta en el rubro de Impuestos por pagar a Corto Plazo, representa las retenciones del personal y honorarios, que se enteraron al Sistema de Administración Tributario (SAT), además quedó pendiente de pago el 6° bimestre del Sistema del Ahorro para el Retiro (SAR).

### □ **Cuentas por Pagar a Largo Plazo**

Concepto	2020
Protocolos de la Industria Farmacéutica	402,922
CONACYT Cuenta 4259016337	36,233
CONACYT Cuenta 1089489030	620,213
CONACYT Cuenta 01112675236	173,096
<b>Total de Pasivo No Circulante</b>	<b>1,232,464</b>

En este rubro se encuentran registrados los protocolos de investigación que ha aportado el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), así como aquellos que aportó la industria farmacéutica, dichos saldos se van ir disminuyendo una vez que los investigadores presenten avances en los proyectos.

### **II) Notas al Estado de Actividades.**

#### □ **Ingresos de la Gestión**

Durante el ejercicio fiscal 2020, el Hospital obtuvo solamente ingresos por la prestación de servicios por **34,099,302** pesos que comparados con los **107,092,474** pesos, del ejercicio fiscal 2019 representa una disminución de 68.15 por ciento.

Una de las principales causas fue que el 27 de febrero del 2020, se detectó del primer caso de COVID-19, en México y el Hospital Juárez de México, inicio el proceso de reconversión para recibir pacientes con esta enfermedad, motivo por el cual se tuvieron que cancelar consultas, cirugías y procedimientos programados, lo que ocasionó que no se captaran Cuotas de Recuperación durante el ejercicio fiscal 2020.

Es importante mencionar que con la entrada en vigor a partir del 1° de diciembre del 2020, de la modificación a la **Ley General de Salud**, en su artículo 35.- *“Son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud a las personas que se encuentren en el país que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad, igualdad e inclusión y de **gratuidad al momento de requerir los servicios de salud**, medicamentos y demás insumos asociados”.*

## CUENTA PÚBLICA 2020

Derivado de lo anterior, el Hospital Juárez de México, dejará de captar en promedio 99 millones de pesos al año, lo que podría ocasionar una presión de gasto en el misma proporción, motivo por el cual se tendrá que solicitar el apoyo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para hacerle frente a dicha presión ocasionada por la no captación de los recursos por cuotas de recuperación.

- **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.**

El subsidio de operación aportado por el Gobierno Federal se reconoce como un ingreso del año en que se ministra y la parte presupuestal no recibida al cierre del ejercicio se registra como una cuenta por cobrar en el estado de situación financiera.

El subsidio de operación que se recibe del Gobierno Federal es administrado y pagado directamente por la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Cuentas por Liquidar Certificadas (C.L.C.) y la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud como Coordinadora de Sector.

Los subsidios autorizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	2020	2019
Subsidio de operación (Transferencias del Gobierno Federal)	1,690,523,934	1,404,585,009
Ingresos financieros	239,941	1,055,682

- **Otros Ingresos y Beneficios**

La integración de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

CONCEPTO	2020	2019
INSABI (Seguro Popular)	73,116,536	107,769,007
DONATIVOS COVID	22,806,823	0
INSABI (COVID-19)	79,030,268	0
Otros Ingresos	23,466,307	22,132,269
<b>Total de Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>198,419,933</b>	<b>129,901,276</b>

□ **INSABI (Seguro Popular)**

Durante el año 2020, el hospital facturo 73,116,536, servicios de salud prestados por el Hospital y cobrados al Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud y a los Servicios de Salud de los Estados, así como el entonces Seguro Médico Siglo XXI.

□ **DONATIVOS COVID**

Con relación a Donativos COVID-19 que efectuaron al Hospital Juárez de México, durante el ejercicio fiscal 2020, relacionada con la Pandemia sarcov-2 (covid-19) a continuación se desglosan los montos e instituciones que efectuaron donaciones:

❖ **Sociedad Civil**

Con fecha 01 de octubre, se generó el CFDI con folio fiscal B03EA9CA-F716-47C3-8D85-2BF-116581778, por un importe de 10,464,436.59 (diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos 59/100 M.N), por concepto de donaciones del público en general.

❖ **Patronato del HJM, A.C.**

Los donativos en especie del Patronato del HJM, A.C. al Hospital por un importe de 1,200,322.60, con fecha 13 de octubre del año en curso, se generaron dos CFDI's que amparan la totalidad de los donativos reportados por el Patronato en la pasada H. Junta de Gobierno, quedando distribuidos de la siguiente manera:

FOLIO FISCAL	FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL
E3DADC7-F132-4209-826A-51D0D62B9699	13/10/2020	409,050.00	65,448.00	474,498.00
F172E71E-24DB-45CF-8E5A-BF101D2329DB2	13/10/2020	625,710.00	100,113.60	725,823.60
<b>TOTAL</b>		<b>1,034,760.00</b>	<b>165,561.60</b>	<b>1,200,321.60</b>

Adicionalmente, se generó el CFDI, al Patronato del HJM, A.C. (Genomma Lab Internacional, S.A. de C.V.) por un importe de 17,503.00 (diecisiete mil quinientos tres pesos 00/100 M.N), que corresponde a 1,220 artículos de limpieza personal para el personal médico.

Finalmente, con fecha 14 de octubre del 2020, se expidió la factura con número de folio fiscal 0430DC73-CA19-4373-9F37-B4C5D596944D por un importe de 102,055.38 (ciento dos mil cincuenta y cinco pesos 38/100 M.N.), por la donación de guantes de cirujanos, para médicos, enfermeras y camilleros del área de COVID-19.

### ❖ **Agua, Vida y Nutrición, S.A. de C.V.**

Se generó el CFDI con folio fiscal No. B05E1CA4-D6F7-493E-B996-8332A63ABE3B a la empresa Agua, Vida y Nutrición, S.A. de C.V., por un importe de 1,963.00 (mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N), por la donación de 13 cajas con doce botellas de agua de 500 ml. para el personal médico

### ❖ **Fundación Mexicana para la Salud, A.C.**

Con fecha 02 de septiembre del 2020, se expidió el CFDI con folio fiscal 03582091-d127-489f-b440-3f35577f6632 que corresponde a la donación de equipo de protección (caretas, cubrebocas y gel antibacterial) para el personal médico que atiende la pandemia por un monto de 14,130.40 (catorce mil ciento treinta pesos 40/100 M.N).

### ❖ **Fundación Varela, A.C.**

El 10 de julio del 2020, se generó el CFDI con folio fiscal 631B105F-A647-400D-B746-AC840F583D52, por un importe de 17,139.00 (diecisiete mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N), por la donación de 50 pares googles de seguridad para el personal médico de áreas COVID-19.

### ❖ **Puma México, Sport, S.A. de C.V.**

El 10 de julio del 2020, se realizó el CFDI con folio fiscal 8DB5992B-170C-4A51-8F73-A4EB808D50ED, por un importe de 228,704.40 (doscientos veintiocho mil setecientos cuatro pesos 40/100 M.N), por la donación de 340 pares de tenis para el personal médico, enfermeras y camilleros de las áreas COVID-19.

### ❖ **Servicios SHASA, S.A. de C.V.**

El 05 de mayo del 2020, se realizó el CFDI con folio fiscal 216295BF-FB30-489A-91ED-F9EC146C0EAB, por un importe de 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N), por la donación de máscaras quirúrgicas para el personal médico, enfermeras y camilleros de las áreas COVID-19.

### ❖ **Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)**

Con motivo de la pandemia SARS-CoV-2, durante el ejercicio fiscal 2020, el INSABI envió al Hospital medicamento, equipo de protección, gel antibacterial, etc. Sin embargo, fue hasta el mes de diciembre donde se tuvo una primera reunión de trabajo para definir el estatus de los envíos recibidos por el hospital, en dicha reunión se acordó darle el tratamiento de donativos.

Por lo anterior, el hospital los días 30 y 31 de diciembre procedió a realizar 207 CFDI ´S por un importe de 10,730,731.33 (diez millones setecientos treinta mil setecientos treinta y un pesos 33/100 M.N) que amparaban los donativos realizados por el INSABI y que a la fecha se encuentra en la etapa de validación por el Instituto.

#### □ **INSABI (COVID-19)**

El Gobierno de México, en coordinación con la Secretaría de Salud, implementó una serie de medidas para prevenir y controlar los contagios en el país, entre las cuales se incluyen la extensión del período vacacional estudiantil, el confinamiento por la pandemia y el Plan DN-III-E.

## CUENTA PÚBLICA 2020

De un total de tres fases epidemiológicas identificadas por las autoridades sanitarias, según el grado de transmisión de la enfermedad, el 24 de marzo se decretó la fase 2 que comprende primordialmente la suspensión de ciertas actividades económicas, la restricción de congregaciones masivas y la recomendación de resguardo domiciliario a la población en general.

El 30 de marzo se declaró “emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor” como consecuencia de la evolución de casos confirmados y muertes por la enfermedad en el país, lo cual dio lugar a la ejecución de acciones adicionales para su prevención y control, y el 21 de abril dio comienzo la fase 3, mediante la cual se extendieron las actividades de prevención y control realizadas en las anteriores fases al menos hasta mediados o finales de mayo.

Por lo anterior, el Hospital tuvo que cumplir con los lineamientos en materia de reconversión hospitalaria y comenzó a recibir pacientes con esta enfermedad lo ocasionó hacer compras que no estaban contempladas de medicamentos, equipo de protección, etc.

Por lo que se firmaron convenios de colaboración por un importe de 86,568,421 pesos, entre el Hospital Juárez de México y el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en la que se acordó que el INSABI apoyaría al Hospital con recursos financieros para la contratación temporal de personal médico, paramédico y afín, para reforzar la atención en sus instalaciones a personas afectadas por la pandemia originada por la enfermedad por el virus SARS-COV-2 (COVID-19) y a continuación se desglosan:

MES	IMPORTE
ABRIL	27,487,457.84
JUNIO	738,521.50
JULIO	24,639,575.96
NOVIEMBRE	33,702,866.30
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	<b>86,568,421.60</b>
DICIEMBRE (REINTEGRO)	- 7,538,153.97
<b>SUMA</b>	<b>79,030,267.63</b>

Es importante mencionar que el saldo en rojo por un importe de 7,538,153.97 pesos del mes de diciembre del 2020, corresponde a un reintegro que se realizó el 31 de diciembre a las cuentas del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

### □ OTROS INGRESOS

En este rubro cuyo importe asciende a 23,466,307 pesos, se registraron ingresos por concepto de arrendamiento de espacios en el Hospital, Sanción a proveedores, Convenios de colaboración (Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México, Fundación INBURSA), entre otros.



## CUENTA PÚBLICA 2020

- **Gastos y Otras Pérdidas**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	2020	2019
Servicios Personales	1,117,552,950	1,043,664,523
Materiales y Suministros	230,096,549	193,466,294
Servicios Generales	440,513,213	459,512,909
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,788,162,712</b>	<b>1,696,643,726</b>
Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	72,507,333	58,234,761
Otros Gastos	166,012	395,213
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>72,673,345</b>	<b>58,629,974</b>
<b>Total</b>	<b>1,860,836,057</b>	<b>1,755,273,700</b>

Al cierre del ejercicio 2020 el Hospital presenta un Ahorro de la Gestión por 65,447,053 pesos, el Estado de Actividades, se encuentra alineado a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que difiere con lo señalado en la NIFG 001 Presentación de los Estados Financieros, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debido a que si se aplica la norma se pierde el efecto de la comparabilidad señalada en el artículo 44 Título Cuarto “De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública”, Capítulo I “De la Información Financiera Gubernamental” de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública/ Patrimonio**

Las principales variaciones en la cuenta Hacienda Pública/ Patrimonio se debe a lo siguiente:

- Por lo que se refiere a las donaciones de capital este rubro este se incrementó por 5,387,483 pesos, se debe principalmente a las donaciones de equipo por la empresa Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V. El 23 de diciembre del 2020, se generó el CFDI con folio fiscal 7c1a56cf-0246-49f9-bcfc-d4cc271ad184 que ampara la donación de 10 equipos de alto flujo de la marca Fisher & Paykel para el área de inhaloterapia, por un importe de \$1,576,626.42 (un millón quinientos setenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 42/1000 M.N). así como las donaciones recibidas por el INSABI entre otros.
- La disminución en el rubro de Resultado de Ejercicios Anteriores se debe principalmente a la discrepancia en la interpretación de la modificación del artículo 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado que señala *“Sean personas morales o personas físicas con actividades empresariales, que reciban servicios a través de los cuales se pongan a disposición del contratante o de una parte relacionada de éste, personal que desempeñe sus funciones en las instalaciones del contratante o de una parte relacionada de éste, o incluso fuera de éstas, estén o no bajo la dirección, supervisión, coordinación o dependencia del contratante, independientemente de la denominación que se le dé a la obligación contractual. En este caso la retención se hará por el 6% del valor de la contraprestación efectivamente pagada”*.
- Lo anterior, tuvo como consecuencia que empresas como Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.; Rogamar Soluciones, S.A. de C.V.; Forefront Médica México, S.A. de C.V.; Bioabast, S.A. de C.V. cancelaran facturas correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y refacturaran en el año 2020, todo esto afecto el resultado del ejercicio anterior por un importe de 14,322,041 pesos.

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.**

- **Efectivo y Equivalentes**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2020	2019
Propios	37,099,302	107,092,474
Fiscales	1,690,523,934	1,404,585,009
Otros Ingresos	198,419,933	130,956,958
<b>Total</b>	<b>1,926,283,110</b>	<b>1,642,634,441</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios.

Concepto	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	<b>137,954,386</b>	<b>(54,404,498)</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	72,507,333	58,234,761

### V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

#### a) Conciliación de los Ingresos Presupuestarios y Contables.

Como resultado de la conciliación de los Ingresos Presupuestarios y contables a continuación se describen las partidas en conciliación al cierre del ejercicio.

- El importe de 121,315,114 pesos, de **Ingresos Contables no Presupuestarios** se integran de la siguiente forma:
  - ❖ Sanciones a Proveedores por Notas de Crédito y descuentos directo a las facturas por un importe de 12,172,471 pesos.
  - ❖ Otros Donativos en Especie por un monto de 1,126,894 pesos.
  - ❖ Otros Ingresos por 1,006,791 pesos, remanentes de la Escuela de Enfermería y de la Dirección de Investigación por cursos de Microcirugía que imparte, además del Fondo de Investigación que le corresponde a la institución un porcentaje de los protocolos ejecutados por los investigadores.
  - ❖ Donativos COVID-19 por un importe de 22,806,824 pesos que efectuaron al Hospital Juárez de México, durante el ejercicio fiscal 2020, relacionada con la Pandemia SARCOV-2 (COVID-19)
  - ❖ El Hospital Juárez de México y el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en la que se acordó que el INSABI apoyaría al Hospital con recursos financieros por un monto 86,568,421 pesos, para la contratación temporal de personal médico, paramédico y afín, para reforzar la atención en sus instalaciones a personas afectadas por la pandemia originada por le enfermedad por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), de los cuales hubo un reintegro por 7,538,153.97 pesos, quedando un importe de 79,030,268 pesos.
  - ❖ Facturas pendientes de cobro que se generaron a los Servicio d Salud de los estados de la república por un importe de 4,356,088 pesos.
  - ❖ Otros ingresos (ingresos por cheques cancelados) por un importe de 15,778 pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

- ❖ Las Cuentas por Liquidar (CLC No. 86 por un importe de 400,00.00, CLC No. 116 por un monto de 291,678.00 y la CLC 177 por un monto de 108,322.00), que suman 800,000 pesos, se encuentran registradas en la Cuenta Adeudos de la Tesorería de la Federación ya que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- El Importe de 41,772,871 pesos, de **Ingresos Presupuestarios no Contables** se desglosan de la siguiente forma:
  - ❖ El importe de 31,450,184 pesos, corresponde al apoyo otorgado por el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud para la construcción del Bunker y áreas complementarias para la adquisición y puesta en marcha del Sistema de Terapia y Radiación con Rayos "X" y contablemente se llevó directamente al patrimonio de la institución.
  - ❖ El Importe de 9,582,907 pesos, se refiere a la diferencia entre los ingresos facturados y los realmente pagados relacionados con lo que fue el Seguro Popular.
  - ❖ Los Ingresos que quedaron en tránsito los días 30 y 31 de diciembre del 2019 que ascienden a un importe de 237,269 pesos.
  - ❖ El importe de 502,510 pesos a nombre de Philips México Comercia, S.A. de C.V., se disminuyó de la contabilidad ya que se realizará el reintegro a la Tesorería de la Federación una vez que se recupere el recurso.

### **b) Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

- El Importe 139,446,618 pesos, de **Egresos Presupuestarios no Contables** se desglosan de la siguiente forma:
  - ❖ El Importe de 31,450,184 pesos, corresponde al apoyo otorgado por el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud para el acondicionamiento de la construcción del Bunker y áreas complementarias para la adquisición y puesta en marcha del Sistema de Terapia y Radiación con Rayos "X", dicho monto se encuentra registrado presupuestalmente en el Capítulo 5000 **"Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"**.
  - ❖ El importe de 107,996,434 pesos, provisionados contablemente en el 2019 y pagados presupuestalmente en el ejercicio fiscal del 2020.
- El Importe 153,541,809 pesos, de **Egresos Contables no Presupuestarios** se desglosan de la siguiente forma:
  - ❖ El importe de 72,507,333 pesos, de la depreciación determinada y aplicada al activo fijo propiedad de la institución (Edificio y Bienes Muebles) durante el ejercicio fiscal 2020.
  - ❖ El importe de 14,139,838 pesos, corresponde a provisiones contables del capítulo 3000 "Servicios Generales" en el 2019 y serán pagados presupuestalmente en el 2020.
  - ❖ El importe de 66,894,638 pesos, corresponde a la contratación temporal de personal médico, paramédico y afín, para reforzar la atención en sus instalaciones a personas afectadas por la pandemia originada por la enfermedad por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), los cuales se desglosan a continuación:

## CUENTA PÚBLICA 2020

CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
Remuneraciones al personal eventual	12201	57,376,974
Aportaciones al ISSSTE	14101	2,702,841
Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	14105	847,866
Aportaciones al FOVISSSTE	14201	1,335,160
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	14301	534,102
Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	15401	2,494,451
Impuesto sobre nóminas	39801	1,603,243
	<b>GASTO</b>	<b>66,894,638</b>

### B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

#### **Cuentas Contables.**

Al cierre del ejercicio fiscal 2020, se tienen registradas en cuentas de orden contables los siguientes conceptos:

Juicios Laborales 27,838,551.20 (veintisiete millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y un pesos 20/100 M.N.), se registraron de manera informativa.

#### **Cuentas Presupuestales.**

#### **Cuentas de Ingresos**

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Presupuestales	1,690,060,491
Ingresos Propios	156,680,375
<b>Total</b>	<b>1,846,740,866</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

### Cuentas de Egresos

CONCEPTO	CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	CAPITULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	CAPITULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS"	CAPITULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	CAPITULO 6000 "OBRA PÚBLICA"	SUMA
APROBADO	1,082,917,891	296,981,213	484,166,793	0	0	0	<b>1,864,065,897</b>
MODIFICADO	1,105,780,538	269,218,999	440,291,144	0	31,450,184	0	<b>1,846,740,866</b>
EJERCIDO	1,105,780,538	269,218,999	440,291,144	0	31,450,184	0	<b>1,846,740,866</b>

### C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. Introducción.

Los Estados Financieros del Hospital, proveen de información financiera a las principales autoridades del Hospital, así como a los órganos fiscalizadores y son publicados en el portal institucional para dar cumplimiento en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

#### 2. Panorama Económico Financiero

El Hospital Juárez de México como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud y su principal fuente de financiamiento es el Presupuesto de Egresos de la Federación que se autoriza por el Poder Legislativo; así como los ingresos propios que se captan por la prestación de los servicios de salud de acuerdo con un Tabulador de Cuotas autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Seguro Popular principalmente.

#### 3. Autorización e Historia.

##### a) Fecha de Creación del Hospital.

El Hospital Juárez de México (Hospital) fue creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 26 de enero de 2005, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud.

El Hospital tuvo su origen con motivo de la abrogación del Decreto de creación del Órgano Desconcentrado denominado también “Hospital Juárez de México”, constituido mediante publicación en el DOF de fecha de 24 de junio de 1988, subordinado jerárquicamente a la Secretaría de Salud.

Debido a la magnitud de sus programas y a que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establecía como estrategia la descentralización de los servicios de salud, aunado a que el Programa Nacional de Salud 2001-2006 establecía garantizar la calidad intrínseca de los servicios de salud mediante la reestructuración de las instituciones al fortalecer su coordinación e impulsar su federalización, se decidió la descentralización de los servicios de salud, por lo que se consideró conveniente que el Hospital se constituyera como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, toda vez que la autonomía de gestión en aspectos técnicos y administrativos facilitaría la prestación de los servicios destinados a la población.

El Hospital se encuentra regulado por la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables en la materia según lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, teniendo capacidad para fungir como Hospital Federal de referencia. Está considerado como una Institución de apoyo al Sistema Nacional de Salud, que proporciona servicios de hospitalización y consulta de alta especialidad, en las ramas de la medicina de su competencia.

El Estatuto Orgánico del Hospital fue aprobado por el Órgano de Gobierno el 2 de agosto del 2005 en el pleno de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada en esa fecha, y constituye el documento rector de las acciones y esfuerzos del organismo en beneficio de la población no asegurada que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad.

Para el logro de sus objetivos, el Estatuto Orgánico del Hospital establece en su Artículo 3º, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud en el ámbito de su competencia, de conformidad con el Artículo 4º Constitucional;
- Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que se establezcan en el presente Estatuto;
- Prestar servicios de hospitalización y de consulta en las especialidades con que cuenta, regidos por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usar los servicios, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios y conforme a los criterios que para tales efectos determine la Junta de Gobierno a propuesta del Director General;
- Fungir como Hospital Federal de referencia para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud;
- Planear, programar, presupuestar, instrumentar la información, evaluar, controlar y desarrollar la organización de las acciones e instrumentos necesarios para cumplir con los objetivos y responsabilidades del Hospital;
- Desarrollar e instrumentar los programas, acciones legales y mecanismo innovadores necesarios para preservar, generar e incrementar los recursos que integran el patrimonio del Hospital;
- Formar recursos humanos especializados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el Hospital;
- Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- Impulsar la realización de estudios e investigaciones básicas, clínica y experimental, en las especialidades con que cuente el Hospital, con apego a la Ley General de Salud, y demás disposiciones aplicables;
- Apoyar la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios. Asimismo, promover e instrumentar los convenios de coordinación con las instituciones y personas de los sectores público, social y privado que se vinculen con las funciones y responsabilidades del Hospital, para apoyar el desarrollo de las mismas;
- Actuar como organismo de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;

- Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice;
- Impulsar la participación ciudadana en el autocuidado de su salud, así como promover los programas de “Educación para la Salud y de Medicina Preventiva entre la población relacionada con las funciones y responsabilidades del Hospital”;
- Promover y realizar programas, reuniones, eventos y acuerdos de intercambio científico, de carácter nacional o internacional, así como celebrar convenios de intercambio con instituciones afines; y
- Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con su Decreto de creación y el presente Estatuto y demás disposiciones legales aplicables.

Con fecha 09 de septiembre de 2008, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno donde fue modificado el Estatuto Orgánico en sus Artículos 4, 32, 35, 37 y 45.

El 7 de octubre de 2010 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno donde fue modificado el Estatuto Orgánico en sus Artículos 3, Artículo 4 fracciones II y III, Artículo 5 primer párrafo, Artículo 17 segundo párrafo, Artículo 32 inciso B, Artículo 33 fracción IV segundo párrafo, Artículo 35 fracciones III, IV y XIII, Artículo 37 fracción IV, Artículo 40 y fracciones I a VI, Artículo 41 primer y último párrafos, Artículo 42 fracciones II, III, IV y V, Artículo 43 y Artículo 45.

Por último, el 02 de septiembre del 2016, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital, donde se autorizó la actualización del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, destacando las siguientes modificaciones:

- Se consideró agregar las atribuciones de las Subdirecciones de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios, Recursos Financieros y, Conservación y Mantenimiento, las cuales forman parte de la estructura autorizada para el Hospital y que no estaban contempladas anteriormente.
- Las modificaciones y derogación de artículos y fracciones, fueron presentadas ante el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de agosto del 2016, en la cual, la Titular de la Unidad Jurídica y el representante del Órgano Interno de Control hicieron observaciones y recomendaciones de forma y fondo al documento presentado; mismas que fueron atendidas.

### **b) Principales cambios en su estructura.**

Con fecha 8 de diciembre de 2011, se aprueba y registra la Modificación Estructural del Hospital Juárez de México, el cual comienza a operar con vigencia 1 de enero de 2011 de acuerdo a lo establecido en los oficios DGPOP/07/000180, SSFP/408/1027 y SSFP/408/DGOR/1702.

Con fecha 9 de noviembre de 2012 se aprueba y registra la Modificación Estructural del Hospital Juárez de México, el cual comienza a operar con vigencia 1º de enero de 2012 de acuerdo a lo establecido en los oficios DGPOP/07/004024, SSFP/408/1097/2012 y SSFP/408/DGOR/1463/2012.

## **4. Organización y Objeto Social.**

### **a) Objeto Social**

Ofrecer asistencia médico quirúrgica con calidad, seguridad, ética y humanismo; formar recursos humanos de excelencia y generar investigación científica alineada a las prioridades de salud nacional e internacional.



### **b) Principal actividad**

Otorgar servicios médico quirúrgicos de alta especialidad con efectividad, calidad, seguridad y equidad, la formación de recursos humanos para la salud con los conocimientos y práctica acorde a las necesidades epidemiológicas, demográficas y tecnológicas del país y el desarrollo de investigación en el área de la salud que permita mejorar la atención médica y de esta manera contribuya al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.

### **c) Ejercicio Fiscal**

Del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020.

### **d) Régimen jurídico**

El Marco Jurídico del Hospital se encuentra desglosado en el Manual de Organización Especifico, adicionalmente se mencionan algunos aspectos relevantes:

#### ➤ **Impuesto Sobre la Renta**

El Hospital se encuentra en el Título III del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos de La Ley del Impuesto Sobre la Renta, por tal motivo no está obligado al pago del Impuesto Sobre la Renta según el Artículo 79 fracción VI inciso b).

#### ➤ **Impuesto al Valor Agregado**

De conformidad con el Artículo 15 Fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Hospital al ser un organismo descentralizado de la Administración Pública federal que prestan servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorios y estudios clínicos, está exento del pago de este impuesto. Sin embargo, está obligado al traslado y entero del impuesto por los ingresos por arrendamiento los cuales representan el 1.81 % del total de los ingresos propios. El cual se entera bajo el esquema de actos accidentales.

#### ➤ **Otras contribuciones**

El Hospital se encuentra obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA); así como de las adquisiciones y servicios pagados a personas físicas por concepto del pago de servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas y morales. También se encuentra obligado a los impuestos derivados de sueldos pagados a funcionarios, empleados y personal de base, tales como: Retenciones de Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios, Impuesto Sobre Nóminas, aportaciones al ISSSTE, SAR y FOVISSSTE, así como Derechos por el Suministro de Agua.

Con respecto al Impuesto Predial, mediante el oficio No. SAFCDMX/PF/SRAA/SAF/JUDS/202/3547 de fecha 19 de noviembre del 2020, el Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, informó a la Titular de la Unidad Jurídica del Hospital Juárez de México, en su carácter de Representante Legal, que el predio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 de la cuenta catastral número 061-737-02-000-0, se encontraba exento del pago del Impuesto Predial por los ejercicios fiscales 2019 y 2020, por haber acreditado su sujeción al régimen de dominio público de la Federación, siempre que no varíe su situación jurídica.

### **Estructura Organizacional Básica**

La estructura orgánica autorizada del hospital se encuentra integrada de la siguiente forma:

#### **Dirección General.**

- Dirección Médica.
- Dirección de Investigación y Enseñanza.
- Dirección de Planeación Estratégica.
- Dirección de Administración.
  - ◆ Subdirección de Recursos Humanos.
  - ◆ Subdirección de Recursos Financieros.
  - ◆ Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
  - ◆ Subdirección de Conservación y Mantenimiento.

#### **Titular del Órgano Interno de Control.**

- Titular del Área de Auditoría Interna.
- Titular del Área de Responsabilidades.
- Titular del Área de Quejas.

### **5. Bases de preparación de los Estados Financieros.**

- Los estados financieros se preparan con base en los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y normas de carácter general y específico de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal que establecen las prácticas para el registro de las operaciones financieras y presupuestales, las cuales en algunos casos no coinciden con las normas de información financieras emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C (CINIF) y en las Normas de Información Financiera que son aplicadas de manera supletoria.
- En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas deben asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las entidades federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesaria a los gobiernos de sus municipios, para que estos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- El Estado de Actividades, se presenta conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en específico en las *Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre del 2009 y reformado el 22 de noviembre del 2010, el cual difiere con lo establecido en la *Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 02)*.

A partir del 1º de enero de 2008 las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental adoptaron de manera supletoria, la nueva NIF en vigor que se menciona a continuación:

- NIF B-2 Estado de flujos de efectivo. Dejó sin efecto al boletín B-12, estado de cambios en la situación financiera. La intención fue mostrar estrictamente las entradas y salidas de efectivo en el periodo, que constituyen básicamente el cambio de la información a reportar. La NIF establece la posibilidad de utilizar dos métodos para la determinación y presentación de los flujos de efectivo: el método directo o el indirecto. El Hospital Juárez de México decidió utilizar el método indirecto.
- Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- El Hospital aplica la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, NIFGG SP 04 Reexpresión, que establece que para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, se hará siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26% (promedio anual de 8%), situación que se dio durante el ejercicio 2020 y 2019.
- A partir del 1º de enero de 2009, el Hospital dejó de reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, de acuerdo a los parámetros señalados en el párrafo anterior; sin embargo, los activos y el patrimonio por los ejercicios que terminaron al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluyen los efectos de Reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2008, mediante los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).
- El Patrimonio se registra con base en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del 2011 y reformado el 27 de diciembre del 2017.

### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que **“Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”**; es decir, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

Las compras se registran a su costo de adquisición, las donaciones y transferencias a su valor de mercado. Posteriormente los bienes inmuebles se actualizan por medio de avalúo practicado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

El Hospital adquiere medicamento, material de curación, de laboratorio y bienes de consumo, los cuales se encuentran registrados a su costo de adquisición y se valúan utilizando el método de costo promedio de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

El Pasivo a Largo Plazo, se registran los protocolos de investigación que ha aportado el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), así como aquellos que aportó la industria farmacéutica, dichos saldos irán disminuyendo una vez que los investigadores avancen en los proyectos.

### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

El Hospital Juárez de México, no cuenta con Activos, Pasivos, Posición y Tipo de Cambio en Moneda Extranjera (No aplica).

### **8. Reporte Analítico del Activo.**

Se adjunta a los estados financieros el Estado Analítico del Activo.

### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

No aplica.

### **10. Reporte de la Recaudación.**

El Hospital Juárez de México, hasta el 30 de noviembre captaba sus recursos propios por la prestación de servicios médicos a personas de escasos recursos que son establecidos mediante estudios socioeconómicos y cobrados de conformidad con el Tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ya que con la entrada en vigor de la gratuidad de los servicios a partir del 1º de diciembre no se cobraron cuotas de recuperación.

Asimismo, recauda ingresos por servicios acreditados y validados ante el Instituto de Salud para el Bienestar relacionado con los casos de lo que fue el Seguro Popular y los Programa CAUSES convenios que se tienen con diferentes organismos tales como: Servicio de Salud de los Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México, INBURSA, entre otros.

### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

Se adjunta a los estados financieros el estado analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

### **12. Calificaciones otorgadas.**

No aplica.

### **13. Proceso de Mejora.**

a) Principales políticas de Control Interno.

Las principales políticas de Control Interno del Hospital Juárez de México, se encuentran en los Manuales de Procedimientos, dentro de los cuales destacan los relativos a los ingresos, egresos, destacando que de forma permanente el Hospital tiene su propio Órgano Interno de Control, el cual efectúa revisiones de conformidad con su Plan Anual de Trabajo, además la Secretaría de la Función Pública designa a los Despachos Auditores externos para dictaminar los Estados Financieros.

Asimismo se desarrollan cuatro sesiones ordinarias del Comité de Control y de Desempeño Institucional (COCODI), para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas, además se da seguimiento a la implantación del control interno.

b) Medidas de Desempeño financiero, metas y alcance.

Derivado del brote por coronavirus SARS-CoV-2, el Hospital Juárez de México, cumplió con los Lineamientos del proceso de reconversión Hospitalaria y a la fecha se encuentra atendiendo pacientes con COVID-19.

### **ETAPA 1 de la reconversión Hospitalaria**

Se consideró esta etapa a partir de la notificación del primer caso confirmado de COVID-19 en México, con fecha 28 de febrero del 2020.

El 1º de marzo se instalaron filtros respiratorios en los cuatro accesos al hospital (entrada principal, entrada de personal, pacientes oncológicos y urgencias), con la finalidad de detectar pacientes, acompañantes, personal de salud, administrativo, proveedores o cualquier visitante que presentaran sintomatología respiratoria sospechosa para su envío al servicio de epidemiología, donde se identificaría a los que cumplieran con la definición operacional de caso vigente.

Se preparó el área de TRIAGE en urgencia adultos y pediátricas para la recepción de pacientes con sintomatología respiratoria los cuales serían atendidos en un consultorio designado específicamente para casos sospechosos COVID-19, en donde cada paciente sería valorado bajo medidas de aislamiento por gotas o contacto.

Se implementó un equipo de respuesta rápida, el cual se conformó por médicos epidemiológicos y un mando medio del Hospital. La función principal fue estar disponible las 24 horas los siete días de la semana para acudir al Hospital ante la detonación del llamado de urgencias e caso de atender a un paciente que cumpliera con la definición operacional de caso. El equipo de expertos atendería los primeros casos y tomaría las muestras de laboratorio como parte del adiestramiento del personal que en el futuro atendería de manera directa los casos COVID-19.

Considerando que existiría un incremento en el consumo de los insumos por encima de la proyección anual administrativa, se inició la gestión para el abasto y adquisición de EPP, medicamentos e insumos de curación con base en las proyecciones estimadas por el Comando Operativo.

Para ese momento de la reconversión, el HM contaba con dos consultorios de urgencias (pediátricas y adultos), seis camas en segundo piso con toma de gases medicinales para apoyo ventilatorio designados para atención de pacientes diagnosticados de COVID-19.

### **ETAPA 2 de la reconversión Hospitalaria**

Esta etapa, inició el 17 de marzo de 2020, la cual obedeció a las estimaciones derivadas del análisis epidemiológico que plantearon la llegada de la fase de transmisión hospitalaria en las siguientes dos semanas; de tal manera siguiendo el plan estratégico local y federal, se implementaron las siguientes acciones:

Con el objeto de disminuir la ocupación hospitalaria; se reprogramaron las cirugías de alta complejidad, alta especialidad y cirugía programadas que por su naturaleza, pudieran diferirse al menos ocho semanas posteriores a la fecha original. Aquellas cirugías de segundo nivel que no pudieron diferirse, se evaluaría su traslado a otra unidad acorde a los lineamientos operativos de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), se mantendría la atención de cirugías de urgencia.

La consulta de primera vez y la pre-consulta fueron suspendidas y los pacientes reorientados a Servicios de Salud de la Ciudad de México. Las citas subsecuentes fueron reprogramadas y aquellas en donde la reprogramación no fue posible, se atendieron de manera escalonada y con un tiempo de estancia menor a 30 minutos.

Se decidió instalar un modelo de atención híbrido no exclusivo COVID-19, derivado de la gran demanda que ordinariamente se tiene de pacientes del norte de la Ciudad de México, Estado de México y otras entidades federativas. El servicio de urgencias fue reconvertido, empleado para la atención de urgencias no respiratorias. Lo anterior permitió separar a los pacientes que acuden con sintomatología respiratoria, disminuyendo el riesgo de contagios a pacientes que acuden por otro tipo de atención. Con esta reconversión del área, se dispusieron de 12 camas en urgencias respiratorias para adultos y 6 camas para pacientes pediátricos para la atención de COVID-19.

Con la implementación de la Urgencia no respiratoria, se dio continuidad a la política de “cero rechazo” incluyendo a las pacientes embarazadas en quienes se mantendría la atención y en aquellos casos en donde no se pusiera en riesgo el binomio materno fetal también se debería valorar su traslado. Las camas disponibles fueron 5 camas pediátricos y 5 camas para adulto.

Se dispuso la terapia intensiva con nueve camas censables y la unidad coronaria con cuatro camas para el ingreso de pacientes, COVID-19 que requieran apoyo ventilatorio nombrado COVID 1 y COVID 2 respectivamente y se iniciaron las adecuaciones de otras áreas críticas y camas alternativas de acuerdo con la capacidad hospitalaria tanto de recurso humano para la atención como para abastecer la demanda de oxígeno suplementario, presiones en oxígeno, aire medicinal, presión de vacío, carga eléctrica, etc., para su funcionamiento como extensión de la terapia intensiva.

Lo anterior permitió que 30 camas disponibles del ala sur del segundo piso para la del segundo piso para la hospitalización de pacientes COVID-19 pudieran tener un ventilador, monitor y demás dispositivos requeridos para la atención de pacientes moderados a graves.

Asimismo, se estableció la circulación del área de hospitalización de pacientes COVID-19, la cual fue catalogada como área gris, colocando en la entrada un transfer; se restringió la circulación a personas ajenas al servicio y a las oficinas ubicadas en el piso fueron reconvertidos como área de vestidores y áreas de descontaminación para personal de salud.

El personal de laboratorio de diagnóstico molecular fue capacitado por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos para la toma y procesamiento de las muestras, y se cumplió con las especificaciones técnicas y de bioseguridad para formar parte de la Red de Laboratorios para el Diagnóstico de COVID-19.

Se monitoreo el estado de salud de todo el personal en el trabajo, enfocado al personal de primera línea, incluido el control de la temperatura corporal y los síntomas respiratorios.

El Centro de Integración Informática Médica e Información Tecnológica (CIMEIIT) del hospital, diseño e implemento una plataforma Automatizadas de Información y Seguimiento (PAIS), en el cual el cuerpo de gobierno que conforma el Comando Operativo Hospitalario puede visualizar información relacionada con sus seis componentes: vigilancia epidemiológica, ingreso, ingresos, traslados, recursos humanos, insumos y ocupación hospitalaria, permitiendo conocer el estatus del Hospital en tiempo real.

Se instalaron dos carpas que funcionaron como sala de espera para los familiares de pacientes COVID-19 para poder mantener una distancia mayor a dos metros entre ellos mismos, durante su espera; el familiar únicamente podía permanecer para conocer el reporte del estado de salud y la conducta a seguir, un periodo no mayor a 24 horas.

En este momento de la reconversión, se contaba con 13 camas disponibles de terapia intensiva, 30 camas en el área de hospitalización, 12 camas en urgencias adultos y 6 camas para la población pediátrica.

### **ETAPA 3 de la reconversión Hospitalaria**

Esta etapa de la reconversión, uno de los componentes más importantes fue el recurso humano; en cumplimiento con la instrucción del gobierno federal para que el personal denominado vulnerable por su edad o comorbilidad (mayores de 60 años, mujeres embarazadas o con enfermedades crónico-degenerativas descompensadas), así como personal con actividades no esenciales deberían permanecer en sus domicilios para la reducción de exposición al virus SARS-COV 2; representó que 525 trabajadores de la salud (médicos, enfermeros y personal administrativo) se ausentaron de sus labores.

Para fortalecer las áreas que estarían atendiendo a pacientes COVID-19 y cubrir al personal vulnerable que se ausentó, se integraron médicos de diversas especialidades del hospital.

También se adicionaron a la plantilla de recursos humanos a 198 personas, para atender la emergencia bajo el régimen de contrato temporal financiado por el INSABI, con lo que se complementó a las áreas según la carga de trabajo por atención de pacientes COVID-19.

Además, se habilitaron dos áreas de cuidados intensivos más, sumando 16 camas adicionales; diez en el área de recuperación post quirúrgica como una extensión de la terapia intensiva y seis en el segundo piso sur de hospitalización, nombradas COVID 3 y COVID 4, respectivamente. También, se incrementaron la toma de gases medicinales del ala norte del segundo piso para a su vez, incrementar la capacidad de atención.

En esta etapa 3, considerado el incremento de pacientes y familiares en espera de conocer el status de sus pacientes, se implementó una estrategia para proporcionar informes vía telefónica coordinada por Trabajo social y Calidad de la atención. Esta estrategia, limitó la exposición y el contacto estrecho entre familiares reduciendo el riesgo de contagios.

En este momento de la reconversión, se contaba ya con 29 camas disponibles de terapia intensiva, 57 camas de hospitalización con disposición de gases medicinales e instalaciones en caso de requerir ventilación mecánica asistida, 12 camas de urgencias adultos y 6 camas para atención de pacientes pediátricos.

### **ETAPA 4 de la reconversión Hospitalaria.**

Esta etapa inicio el 21 de marzo con la declaratoria de la fase tres por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, también nombrada de transmisión epidémica de la contingencia en México.

Para esta etapa, el Hospital Juárez de México habilito seis camas más nombradas COVID 5, que cuentan con toma de gases medicinales, ventiladores y monitores para atención de pacientes graves con apoyo mecánico ventilatorio, que funciona como cuidados intensivos; además de habilitar otro piso de hospitalización con 45 camas de pacientes convalecientes que únicamente requieren oxígeno suplementario con puntas nasales; permitiendo así ocupar en el segundo piso completo para hospitalización de pacientes con estado de salud delicado a grave ir liberando espacio trasladando al tercer piso a los pacientes con convalecencia pero estables o de pre alta.

Asimismo, el recurso humano disponible se redirigió para la atención de las áreas COVID-19 del Hospital para garantizar la atención adecuado de los pacientes.

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

En este momento de la reconversión, se contaba con 35 camas disponibles de terapia intensiva, 70 camas de hospitalización para atención de pacientes COVID-19 con requerimiento de oxígeno suplementario y/o ventilación mecánica asistida, 43 camas para pacientes convalecientes, que pudieran requerir o no oxígeno suplementario por puntas nasales, 12 en urgencias adultos y 6 en urgencias pediátricas, con una capacidad total 166 pacientes.

### **14. Información de Segmentos.**

No aplica.

### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

No se tienen conocimiento de hechos ocurridos en el período posterior al que se informa, sobre eventos que afectan económicamente al Hospital.

### **16. Partes Relacionadas.**

A la fecha no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

---

Lic. Miguel Ángel Torres Vargas

Director de Administración

---

Mtra. Karina Negrete González

Subdirectora de Recursos  
Financieros